



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARTAGENA, D. T. y C.**

FIJACIÓN EN LISTA

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 446, Nral. 2° del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la misma normatividad y el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy **quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, hora ocho de la mañana, para dar en traslado la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la demandante, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, RAD: **2021-00216-00**, contra el señor **HUGO ALFONSO BUELVAS BARANDICAS** por el término de tres (3) días , los cuales vencen el **veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, a las cinco de la tarde.

**THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO**

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se desfija de la secretaría y se anexa a su referencia, hoy **quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.

**THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO**

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 1300131100012021002160

Norlan Patricia Mejia Ramirez <norlanmejia0914@gmail.com>

Vie 10/09/2021 2:12 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LILIANA FLOREZ <lilianaflorezquintana@gmail.com>; giselleannette27@gmail.com <giselleannette27@gmail.com>; hugoalfonsobuelvas@gmail.com <hugoalfonsobuelvas@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (368 KB)
liquidacion de credito.pdf; PAGO EMBARGO.pdf;

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Cartagena, Bolívar
E.S.D.

Referencia	DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
Demandantes	LILIANA CECILIA FLOREZ QUINTANA
Niños	MATHIAS DAVID BUELVAS FLOREZ Y SYLVANA SOFIA BUELVAS FLOREZ
Demandados	HUGO ALFONSO BUELVAS BARRANDICA
Asunto	LIQUIDACION DEL CREDITO
Radicado	13001311000120210021600

NORLAN PATRICIA MEJIA RAMIREZ, mujer, mayor y capaz, vecina de Cartagena de Indias (Bol.), identificada con C.C. No. 1.050.919.609 y portadora de la T. P. No. 238397 del H.C.S. de la J, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **LILIANA FLOREZ QUINTANA** parte demandante, concurre en esta ocasión para presentar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, la cual adjunto.

Respetuosamente,

--
NORLAN PATRICIA MEJIA RAMIREZ
C.C. No. 1050919609
T. P. No. 238397 C.S. de J

NORLAN MEJIA RAMIREZ

Abogada

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Bolívar

E.S.D.

Referencia	DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
Demandantes	LILIANA CECILIA FLOREZ QUINTANA
Niños	MATHIAS DAVID BUELVAS FLOREZ Y SYLVANA SOFIA BUELVAS FLOREZ
Demandados	HUGO ALFONSO BUELVAS BARRANDICA
Asunto	LIQUIDACION DEL CREDITO
Radicado	13001311000120210021600

NORLAN PATRICIA MEJIA RAMIREZ, mujer, mayor y capaz, vecina de Cartagena de Indias (Bol.), identificada con C.C. No. 1.050.919.609 y portadora de la T. P. No. 238397 del H.C.S. de la J, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **LILIANA FLOREZ QUINTANA** parte demandante, concurre en esta ocasión para presentar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, lo cual hago de la siguiente manera:

CUOTA	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$17.440
FEBRERO	\$576.555
MARZO	\$576.555
ABRIL	\$576.555
TOTAL	\$1.747.105

Los intereses de mora se calcularán desde que entro en mora hasta el 17 de agosto de 2021, día en que la demandante recibe el primer abono así:

CUOTA	VALOR ADEUDADO	INTERES DE MORA
ENERO	\$17.440	\$2.576
FEBRERO	\$576.555	\$73.382
MARZO	\$576.555	\$62.645
ABRIL	\$576.555	\$50.846

TOTAL	\$1.747.105	\$189.449
--------------	--------------------	------------------

TOTAL LIQUIDACION DESDE ENERO A ABRIL DE 2021

MANDAMIENTO DE PAGO	\$1.747.105
INTERESES CORRIENTES	\$8.735
INTERESES MORA	\$189.449
TOTAL	\$1.945.289

Ahora bien, sobre el valor anterior, fueron retirados por la demandante el día 17 de agosto de 2021, la suma de \$1.450.313, los cuales se descontarán al valor anterior así:

Liquidación	\$1.945.289
Abono	\$1.450.313
Saldo	\$494.976

El mandamiento de pago se realizó hasta el mes de abril del año 2021, sin embargo, el demandado ha dejado de cancelar la cuota que viene fijada, que es de \$1.107.440, sin embargo, realizó abonos en mayo y junio, quedando un saldo pendiente estos meses, por lo que se procederá a liquidar los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2021, con sus intereses de mora hasta el 10 de septiembre de 2021, así:

CUOTA	VALOR ADEUDADO	INTERES DE MORA
MAYO	\$580.000	\$48.444
JUNIO	\$540.000	\$34.174
JULIO	\$1.107.440	\$48.411
AGOSTO	\$1.107.440	\$26.040
SEPTIEMBRE	\$1.107.440	\$3.609
TOTAL	\$4.442.320	\$160.678

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

SALDO ABRIL DE 2021	\$494.976
CAPITAL DESDE MAYO DE 2021	\$4.442.320
INTERESES MORA A CAPITAL DESDE MAYO DE 2021	\$160.678

NORLAN MEJIA RAMIREZ

Abogada

TOTAL	\$5.097.974
--------------	--------------------

SON CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.097.974)

ADJUNTO: Constancia de pago de 17 de agosto de 2021, la suma de \$1.450.313.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

De usted atentamente,



NORLAN PATRIOCIA MEJIA RAMIREZ

C.C.#1.050.919.609

T.P.#238.397 del C.S. de la J.

norlanmejia0914@gmail.com,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

LILIANA CECILIA FLOREZ QUINTANA

Identificación 45521600

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	00045521600	CC	00072224711	412070002496468	500,000.00	
CC	00045521600	CC	00072224711	412070002496469	950,313.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO	-----	-----	PESO COLOMBIANO	1,450,313.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-----	-------

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella